

## DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 636/2016

Recurso de Revisión:	00150/INFOEM/AD/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Poder Judicial
Solicitud de Información:	00052/PJUDICI/IP/2015
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 30 de agosto de 2016.

**LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7°, fracción V, Inciso a), 36, fracciones XII y XVI y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 00150/INFOEM/AD/RR/2016, interpuesto por el C. [REDACTED], en fecha 08 de febrero de 2016, en contra del Poder Judicial; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décima Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 18 de marzo de 2016; se procedió a verificar en el

sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Poder Judicial, entregó información en **tiempo y forma**, ya que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 06 de junio de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00150/INFOEM/AD/RR/2016, fue dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, presento a través del Sistema de Acceso a Información Mexiquense, SAIMEX ante **EL SUJETO OBLIGADO**, la solicitud de acceso a información, a la que se le asignó el número de expediente, 00052/PJUDICI/AD/2015, en el cual señalo textualmente:

1. *La sentencia del juicio ordinario civil de alimentos radicado en el entonces juzgado séptimo familiar de Tlalnepantla, relativa al expediente judicial 279/94 previo pago correspondiente.*
2. *Documento en el que conste el número de oficio y fecha de remisión por el que el expediente mencionado fue enviado al Archivo Judicial, y el formato único de relación de inventario, previo pago correspondiente.*

*Debiendo informar al recurrente el procedimiento para la obtención de las copias certificadas, refiriendo el lugar con domicilio, unidad administrativa a la cual debe acudir, los días y horarios de atención, así como el monto de pago y el recibo para efectuarlo.*

*El acuerdo de clasificación correspondiente, emitido por el Comité de Información del Sujeto Obligado, en donde clasifique los datos personales que contenga la información proporcionada.*

De lo cual, vía SAIMEX, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, remite la siguiente información:

1. Escrito emitido el día 06 de junio de 2016, por el Titular de la Unidad de Información del Poder Judicial del Estado de México; en el que se informa que mediante Acuerdo Tercero, se aprobó la versión pública de la sentencia definitiva dictada en el expediente judicial 279/94, hace mención del oficio con el cual fue remitido al archivo judicial, y que ambos documentos, deberán ser entregados en copias certificadas, señalando la oficina, días y el horario de atención.

Documentos que da cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto.

## 1 RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Poder Judicial, entregó información **en tiempo y forma conforme a lo ordenado en el Resolutivo Segundo**, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 00150/INFOEM/IP/RR/2016.

**ELABORÓ**

---

**L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
VIGILANCIA**

**REVISÓ**

---

**C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ  
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR  
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA**

**Cédula Estatus de los Recursos de Revisión**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Folio de Solicitud de Información	Folio del Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Fecha de Interposición del Recurso de Revisión	Fecha de la Resolución	Fecha de Notificación de la Resolución	Plazo Máximo de Cumplimiento	Fecha de Entrega de la Información	Situación que guardan los Recursos de Revisión				Fecha de Elaboración	Elaboró	N° de Dictamen de Vigilancia	
								Cumplimiento en Tiempo y Forma	Deficiente						Omisión
								Extemporáneo	Parcial	No Hay Coincidencia	Incumplimiento	Omisión			
00052/PJUDICI/AD/2015	00150MINFOEM/TP/RR/2016	PODER JUDICIAL	08/02/2016	15/03/2016	18/05/2016	08/06/2016	06/06/2016		N/A	N/A	N/A	N/A		EAG	636

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

PODER JUDICIAL

RECEPCIÓN

Fecha(dd-mm-aaaa): 08/02/2016 Hora(hh:mm): 9:00 AM

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:	valencia	ramirez	israel
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S):

DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

PODER JUDICIAL

ACTO IMPUGNADO

falta de entrega de copias certificadas de la sentencia solicitada del juicio 279 /94 del entonces juzgado séptimo familiar de Tlalnepantla, así como, tampoco se me informó el número de oficio y fecha de remisión y no se entregó el formato único de relación de inventario

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

Electrónica

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd / mm / aaaa) 26-01-2016

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD 00052/PJUDICI/AD/2015

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

en la respuesta emitida manifiestan que no existe información que pueda ser considerada como clasificada o reservada, sin embargo no me entregan las copia certificadas solicitadas de la sentencia, tampoco se me indica de cuantas fojas consta esta sentencia para hacer el pago respectivo de las mismas, al contrario me remiten a otra vía para solicitarla cuando la ley reglamentaria de la materia ordena en su artículo primero que se debe privilegiar el principio de máxima publicidad y facilitar el acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos así mismo se solicito el número de oficio y fecha de remisión, formato único de relación de inventario y respondieron que son de carácter interno por lo que consideran que no deben entregarlo lo anterior es contrario a lo dispuesto por el artículo tercero de la ley que ordena que la información generada o administrada por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones será accesible

DOCUMENTOS ANEXOS

Poder	<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de notificación	<input type="checkbox"/>
Copia de la resolución	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>

Folio del recurso de revisión:: 00150/INFOEM/AD/RR/2016

Clave de entrega del recurso de revisión: 000522016084193529001205

Bienvenido: Felipe López Padilla

Inicio Salir [K01COV2]

## Detalle del seguimiento de solicitudes

Folio de la solicitud: 00052/PJUDICI/AD/2015

No.	Estatus	Fecha y hora de actualización	Usuario que realiza el movimiento	Requerimientos y respuesta
1	Análisis de la Solicitud	14/12/2015 16:26:46	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acuse de la Solicitud
2	Requerimiento de aclaración, complementación o corrección de datos de la solicitud notificada (Art. 159)	18/12/2015 17:40:27	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Solicitud de aclaración
3	Análisis de la aclaración complementación o corrección de datos de la solicitud	28/12/2015 14:52:05	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Aclaración
4	Entrega de Información u orientación notificada	26/01/2016 11:21:41	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Entrega de Información u orientación
5	Interposición de Recurso de Revisión	07/02/2016 19:35:30	israel valencia ramirez	Interposición de Recurso de Revisión
6	Turnado al Comisionado Ponente	07/02/2016 19:35:30	israel valencia ramirez	Turno a comisionado ponente
7	Envío de Informe de Justificación	08/02/2016 18:55:55	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	
8	Recepción del Recurso de Revisión	08/02/2016 18:55:55	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Informe de justificación
9	Análisis del Recurso de Revisión	18/05/2016 18:11:41	ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM	
10	Presentación del Proyecto	18/05/2016 18:11:50	ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM	Presentación del Proyecto
11	Resolución del Recurso de Revisión por notificar	18/05/2016 18:14:47	ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM	
12	Notificación de la Resolución	18/05/2016 18:14:47	ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ COMISIONADA DEL INFOEM	Resolución Notificada
13	Respuesta al Recurso de Revisión o entrega de Información	06/06/2016 11:14:05	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	
14	Respuesta al Recurso de Revisión o entrega de Información Notificada	06/06/2016 11:14:05	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Entrega de Información
15	Informe de Cumplimiento del Recurso de Revisión	06/06/2016 11:15:21	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Informe de Cumplimiento del Recurso de Revisión
16	Informe de Cumplimiento del Recurso de Revisión	06/06/2016 11:17:12	HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Informe de Cumplimiento del Recurso de Revisión

Mostrando 1 al 16 de 16 registros

Regresar

8/06/16 Tiempo